

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 135

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución creando una Comisión Investigadora Espcial en los términos y con la atribución conferida en el art. 106 de la Constitución Provincial.

Entró en la Sesión 03/06/1994

Girado a la Comisión
Nº:

1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

27.05.94.

MESA DE ENTRADA

Nº 135 HS 11:00 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de enviar tropas de la Gendarmería Nacional al territorio de nuestra Provincia el día 24 de Mayo de 1994, fundamentada en supuestos estallidos sociales en el marco del conflicto que sostienen los trabajadores de la Industria Electrónica de la ciudad de Ushuaia, ha sido enérgicamente repudiada por esta legislatura Provincial mediante Resolución Nº 055/94, en su sesión especial de ese mismo día.

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional ha sido acompañada por mutuas recriminaciones entre funcionarios nacionales y provinciales, y representantes de los empresarios electrónicos que desarrollen actividades en Tierra del Fuego, acerca de quien había sido responsable de solicitar al Poder Ejecutivo nacional el envío de una fuerza de represión, o si bien dicha medida había obedecido a una decisión unilateral e inconsulta del Gobierno Nacional.

Dado que el envío de tropas federales al territorio provincial implican un claro avasallamiento a la autonomía de nuestra Provincia, y que no se han producido en ningún caso, las circunstancias previstas en la Ley de Seguridad Interior de la república, el Bloque de la Unión Cívica Radical considera que se justifica plenamente la integración de una Comisión Investigadora Especial, en los términos que establece el Artículo Nº 106 de la Constitución Provincial.

Se propone que el plazo fijado para su accionar sea de treinta (30) días, pudiendo eventualmente ser prorrogado este plazo por una nueva Resolución de esta Cámara, en caso de ser necesario.

Por las razones antedichas, el Bloque de la U.C.R. solicita el apoyo de los Señores Legisladores al presente Proyecto de Resolución.

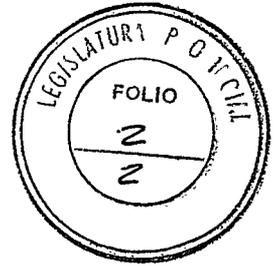

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase una Comisión Investigadora Especial, en los términos y con la atribución conferida en el artículo Nº 106 de la Constitución Provincial, y por el plazo de treinta (30) días hábiles y a los efectos de dilucidar las responsabilidades que pudieran corresponder en la decisión, de envío de tropas de Gendarmería Nacional al territorio de nuestra Provincia por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: De forma.

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial